



**PERSPECTIVA
SECTORIAL:
Energía**

**Una mirada a la evolución
tarifaria de la energía**

15 de octubre de 2024

Informe Perspectiva Sectorial: Energía

Una mirada a la evolución tarifaria de la energía

Editor:

César Pabón Camacho

 Director Ejecutivo de
Investigaciones Económicas
cesar.pabon@corfi.com

Autores:

Andrés Felipe Gallego

 Analista Sectores y Sostenibilidad
andres.gallego@corfi.com

- Entre 2021 y 2024, las tarifas eléctricas residenciales en Colombia crecieron a un ritmo promedio anual de 15,3%, marcando el mayor incremento en 23 años, significativamente superior a los aumentos de las dos décadas anteriores.
- El impacto del precio de la electricidad en la inflación total se duplicó en el periodo postpandemia, representando el 6,1% de la inflación en 2021-2024, en comparación con el 3,6% de en periodos anteriores, aumentando notablemente la presión inflacionaria.
- Las tarifas de electricidad en la Costa Atlántica son un 18% más altas que en el resto del país del país, debido a mayores costos en componentes como pérdidas y la opción tarifaria, que afectaron la región más gravemente.
- Entre 2021 y 2022, los alivios tarifarios en la Costa Caribe por la opción tarifaria fueron más altos que en otras regiones. Por tal razón, los saldos de deuda acumulados (cerca de cinco billones) hoy son mayores en las empresas comercializadoras de la región (Afinia y Air-e), reflejándose actualmente en tarifas superiores al resto del país.
- Colombia registró un aumento promedio de 12,8% anual en tarifas eléctricas postpandemia, muy por encima del promedio regional de 4,1%. Sin embargo, los países que optaron por mantener bajos crecimientos en las tarifas tienen que destinar un importante monto desde el presupuesto de la nación para subsidiarlas (México) o permitir aumentos súbitos en los precios luego de prolongados periodos de congelamiento de tarifas (Chile).
- A pesar del gran aumento en las tarifas, los precios de electricidad en Colombia se ubican en la media regional, siendo superiores a Ecuador y Brasil, pero inferiores a Chile y Perú, que presentan tarifas más altas.
- El Gobierno planea asumir la deuda de la opción tarifaria para estratos 1, 2 y 3, destinando 2,7 billones de pesos, lo que podría reducir las tarifas eléctricas en la Costa Atlántica entre un 9% y un 33%. Sin bien ya se incorporó esta medida dentro del proyecto de ley de Financiamiento del PGN de 2025, su materialización podría tardarse varios meses.

En el periodo postpandemia, las tarifas del servicio de electricidad presentaron las mayores variaciones en más de 23 años.

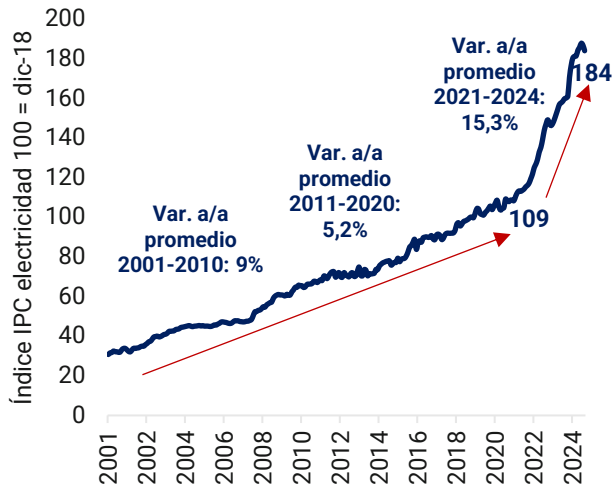
Entre 2021 y 2024, las tarifas de la electricidad de consumo residencial aumentaron a ritmos históricamente altos, llegando incluso a máximos de 28,5% anual en octubre de 2022. En los últimos cuatro años, el precio de este servicio por mes ha aumentado en promedio un 15,3% anual, cifra superior al aumento promedio entre 2001 y 2010 (9%) y al periodo 2010-2020 (5,2%) (Gráfico 1). La dinámica creciente en los precios de la electricidad ha sido un comportamiento generalizado en las distintas ciudades del país, aunque el ritmo al que han aumentado varía entre ellas (Gráfico 2).

Este incremento duplicó la presión que generaba el componente de electricidad a la inflación total.

La aceleración en el ritmo al que crecieron las tarifas de energía después de la pandemia implicó una presión adicional al contexto inflacionario del país. Mientras que entre el 2000 y 2008, la inflación de electricidad contribuyó con 0,16 puntos porcentuales (pps) a la inflación total y entre 2010 y 2018 contribuyó con 0,18 pps, entre 2021 y 2024 aportó 0,49 pps. Esto llevó a que el IPC de electricidad explicara el 6,1% de la inflación después de 2021, cuando antes de 2018 explicaba apenas el 3,6%.

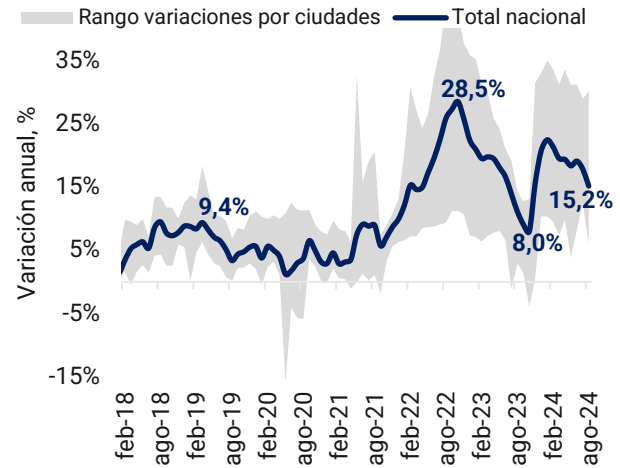
15 de octubre de 2024

Gráfico 1. Índice IPC electricidad (dic-18=100)



Fuente: DANE. Elaboración: Corficolombiana.

Gráfico 2. Variación anual del IPC de electricidad en Colombia



Fuente: DANE. Cálculos: Corficolombiana.

Para entender qué ha explicado el aumento en las tarifas de energía, es importante entender la composición de estas. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) define el costo de prestación del servicio, el cual está establecido en la Resolución CREG 119 de 2007. En esta resolución se definió el Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU), es decir, el costo promedio por unidad de energía (en kilovatios hora (kWh)) suministrada. Para calcular el CU se suman los costos de las actividades de Generación (G), Transmisión (T), Distribución (D) y Comercialización (C), así como las Restricciones (R) y Pérdidas (P), tal y como se observa a continuación:

$$CU = G + T + D + C + P + RM$$

En la siguiente tabla se definen los componentes del CU:

Componente	Definición del Componente	Peso promedio en el CU
Generación (G)	Costo de compra de energía por parte del comercializador, bien sea en la bolsa de energía o en contratos a largo plazo con generadores	38%
Transmisión (T)	Se refiere al transporte de energía desde las plantas de generación hasta las Redes de Transmisión	6%
Distribución (D)	Corresponde al valor que se paga por transportar la energía desde el Sistema de Transmisión Nacional (STN) hasta el usuario final	31%
Comercialización (C)	Remunera los costos variables asociados con la comercialización de la energía	11%
Restricciones (R)	Corresponde a los costos de la generación más costosa que debió utilizarse para que el STN por las limitaciones de su red	3%
Pérdidas (PR)	Corresponde al costo reconocido de pérdidas de energía	11%

Fuente: CREG y Superintendencia de Servicios Públicos. Cálculos Corficolombiana.

Cabe resaltar que el valor del CU no es igual en todas las ciudades. Lo anterior se debe a que los valores de estos componentes, si bien están regulados por la CREG, pueden variar de

15 de octubre de 2024

acuerdo con las condiciones específicas de cada empresa de energía encargada del suministro regional. Luego, el valor de la factura de electricidad que recibe una familia colombiana cada mes será resultado del valor del CU (referente a su ciudad/empresa de energía) del mes correspondiente, multiplicado por el consumo de energía que haya realizado el hogar¹.

Entre enero de 2020 y agosto de 2024, el valor de la tarifa de energía eléctrica en Colombia ha acumulado un aumento del 70%. En el primer mes de 2020, los colombianos pagaban un CU promedio de 538 pesos por kWh (Gráfico 3), es decir, tomando como referencia el consumo promedio de un hogar colombiano (157 kWh)² en estrato 4 (sin subsidios ni contribuciones en el valor del CU), pagaban una factura de electricidad de 85 mil pesos mensuales aproximadamente. Hoy, cuatro años después, el CU tiene un valor promedio de 916 pesos por kWh, luego ese hogar estaría pagando una factura cercana a los 144 mil pesos por el mismo consumo de energía.

La dinámica de las tarifas de energía desde 2020 estuvo caracterizada por cuatro fases (Gráfico 3). **La primera fase (entre marzo de 2020 y enero de 2021) se caracterizó por un crecimiento nulo en las tarifas de energía.** Lo anterior, como resultado de una reducción en el valor de la generación, la transmisión y las pérdidas. Además, en 2020 se dispuso del mecanismo de opción tarifaria (OT), el cual buscaba reducir el impacto para los usuarios de los incrementos en la tarifa mediante la acumulación de saldos que serían pagados posteriormente por el usuario a lo largo de un mayor período de tiempo. En palabras simples, este mecanismo permitió que los usuarios del servicio de energía eléctrica pagaran un valor del CU más bajo del que por definición de la fórmula tarifaria deberían pagar, y después, de un tiempo, empezarían a pagar un costo adicional en el CU para cubrir el saldo que se dejó de cobrar en dicho periodo. Bajo este esquema, el comercializador va “prestando” al conjunto de usuarios del mercado la diferencia entre lo que se encuentra autorizado a cobrar y el valor inferior cobrado (CREG, 2024)³.

La fase 2 (entre febrero de 2021 y septiembre de 2022) se caracterizó por un gran incremento en el valor de la factura. Si bien el mecanismo de Opción Tarifaria permitió pagar una tarifa menor a la definida por la fórmula tarifaria, los aumentos en los costos de la distribución (var. acumulada: 38%), generación (var. acumulada: 24%), pérdidas (var. acumulada: 83%) y comercialización (var. acumulada: 26%) impulsaron un importante crecimiento en los precios de este servicio público (Gráfico 4).

Esta fase de importantes aumentos en el valor de la factura estuvo caracterizada por un gran aumento en el Índice de Precios al Productor (IPP) (Gráfico 5). Al respecto, es relevante mencionar que los componentes de transmisión y distribución se indexan, por regulación, al IPP de oferta interna, mientras que en el componente de generación se fija libremente el indexador (aunque comúnmente también se utiliza IPP de oferta interna) y en el componente de comercialización se indexa con el IPC. En este sentido, el aumento histórico del IPP a mediados de 2022 impulsó el crecimiento de estos componentes, los cuales llevaron al CU a incrementarse hasta un 29,2% anual en agosto de 2022.

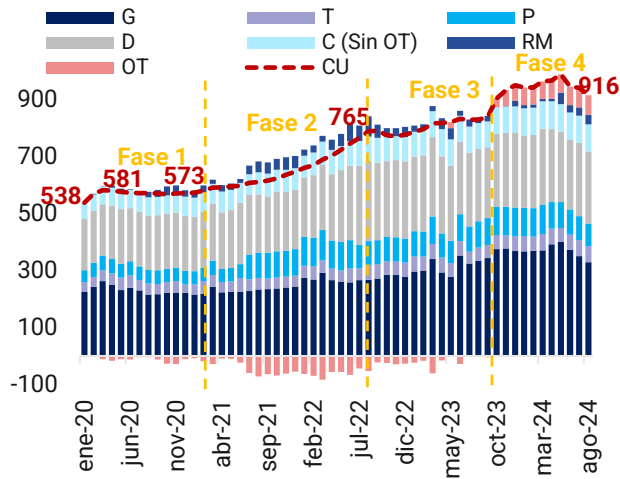
¹ Es importante mencionar que las tarifas de energía eléctrica buscan aplicar el principio de solidaridad y redistribución del ingreso, ya que el CU para los estratos 1, 2 y 3 cuentan con un subsidio, mientras que los usuarios de estratos 5 y 6 pagan un CU con una contribución adicional.

² Tomado del [Primer balance de Energía Útil para Colombia y Cuantificación de las Pérdidas energéticas relacionadas y la brecha de eficiencia energética](#) (UPME, 2019).

³ https://gestornormativo.creg.gov.co/gestor/entorno/docs/originales/Resoluci%C3%B3n_CREG_101_028_2023/Documento%20Oporte%20CREG%20901%20037%20de%202023.pdf

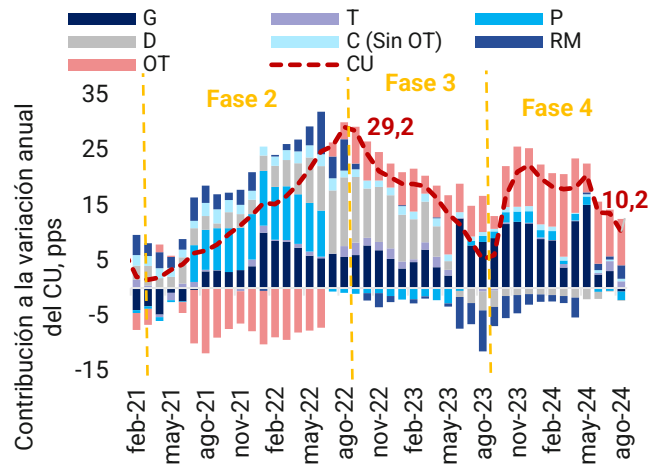
15 de octubre de 2024

Gráfico 3. Costo del CU promedio en Colombia y valor de sus componentes



Fuente: Superservicios. Elaboración: Corficolombiana. Nota: promedio incluye la Costa Atlántica, Valle del Cauca, Santanderes, Meta, Antioquia, Cundinamarca y Bogotá.

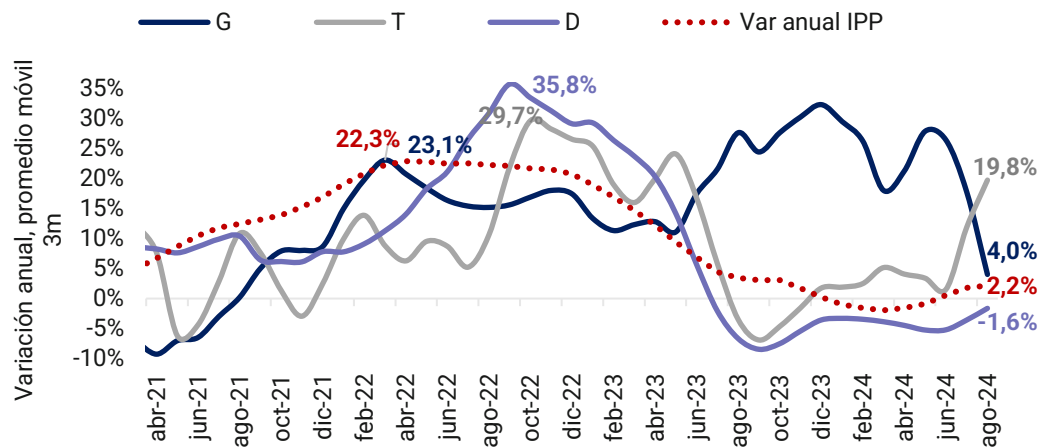
Gráfico 4. Contribución de los componentes a la variación anual del CU promedio en Colombia



Fuente: Superservicios. Cálculos: Corficolombiana. Nota: promedio incluye la Costa Atlántica, Valle del Cauca, Santanderes, Meta, Antioquia, Cundinamarca y Bogotá.

En la fase 3 (entre octubre de 2022 y septiembre de 2023) se observó una importante desaceleración en el crecimiento de las tarifas de la energía debido a la moderación en el IPP. Luego de alcanzar el pico de crecimiento de las tarifas en septiembre de 2022, así como el pico en el aumento del IPP en julio de dicho año, el costo del servicio de energía eléctrica empezó a moderar su ritmo de crecimiento. El IPP redujo su ritmo de crecimiento en 17,8 pps (pasando de aumentos de 21,5% anual a incrementos de 3,7% anual) y el crecimiento del CU se desaceleró en 23,2 pps (pasando de aumentos de 29,2% anual a incrementos de 6% anual).

Gráfico 5. Variación anual de los componentes de Generación, Transmisión y Distribución en Colombia vs IPP (Promedio móvil 3 meses)



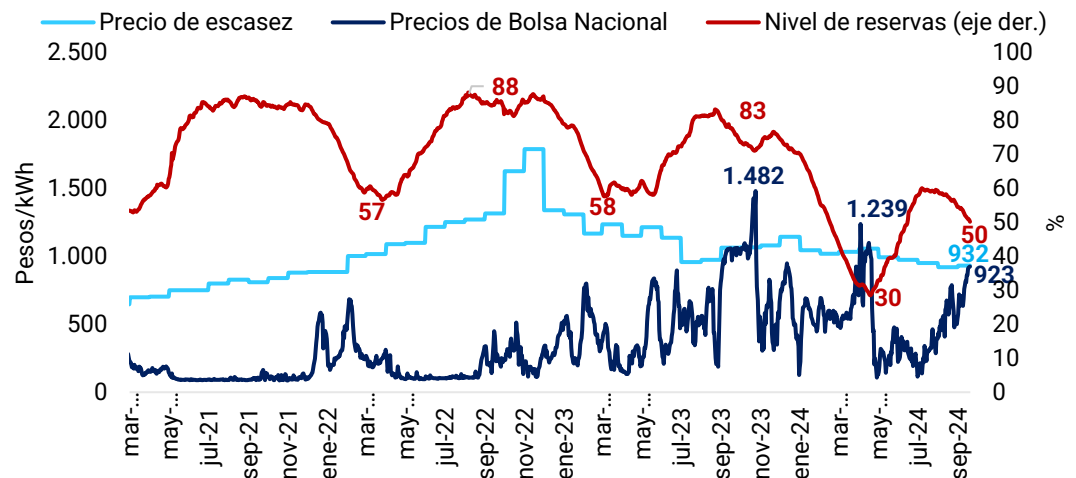
Fuente: Superservicios y DANE. Cálculos: Corficolombiana. Nota: promedio incluye la Costa Atlántica, Valle del Cauca, Santanderes, Meta, Antioquia, Cundinamarca y Bogotá.

15 de octubre de 2024

En la última fase (entre noviembre de 2023 y mayo de 2024) se observó un repunte en los precios de las tarifas ante la coyuntura climática asociada al fenómeno de El Niño. Hacia finales de 2023 ya se preveía una situación crítica para los embalses del país. Por tal razón, en noviembre los precios en bolsa aumentaron un 89% frente a septiembre y superaron el precio de escasez. Posteriormente, en abril de 2024, durante la situación más crítica del fenómeno de El Niño en el país, los precios de bolsa aumentaron un 227% anual (Gráfico 6). En ese mes, se generaron presiones al alza en los precios de la energía, específicamente, en el componente de generación. Si bien los precios en bolsa crecieron a ritmos anuales de tres dígitos en marzo y abril, el valor del componente de generación en la factura de energía durante los meses de abril y mayo se incrementó en promedio 39% anual. Lo anterior se debe a que la mayor parte de la energía que se consume en el país se negocia en contratos de largo plazo y solo el 20% de la demanda de energía en el país se adquiere a través de la bolsa⁴. Además, cuando el precio de bolsa supera el precio de escasez, se activan las obligaciones de energía firme del cargo por confiabilidad, por lo que la energía de ese generador es pagada al precio fijado en la subasta del cargo.

Recientemente se ha observado una desaceleración en el crecimiento de las tarifas de energía, aunque en los próximos meses podría observarse un nuevo repunte por el aumento en los costos de la generación. Después del aumento en el nivel de lluvias en el mes de mayo y su consecuente efecto positivo sobre los niveles de los embalses, los costos del componente de generación empezaron a moderarse. De hecho, en agosto, este componente registró su primera variación anual negativa desde julio de 2021. Sin embargo, desde hace dos meses se ha presentado un deterioro en los niveles de los embalses ante la menor presencia de lluvias en el país. Es así que, en septiembre, los niveles de embalses alcanzaron un mínimo de 49,7%, siendo este el menor valor registrado en cualquier septiembre desde 1992. Lo anterior ha llevado a los precios de bolsa acercarse a los precios de escasez⁵, lo cual significará presiones adicionales sobre el componente de generación en los próximos meses, especialmente en aquellas regiones cuyas comercializadoras están más expuestas a la compra de energía a través de este mercado.

Gráfico 6. Precios de energía en bolsa y nivel de reservas en los embalses



Fuente: XM. Cálculos: Corficolombiana.

⁴ La exposición en bolsa de las principales empresas comercializadoras del país (Enel, EPM, Afinia, Air-e, Emcali, Electricadora de Santander, Centrales Eléctricas del Norte De Santander, Electricadora del Meta y Electricadora del Huila), medida como el porcentaje de la demanda de energía que se adquiere en bolsa, se ubicó en promedio en 20%.

⁵ El precio de escasez es un límite fijado por la CREG que se activa en momentos críticos de oferta eléctrica e indican el nivel por encima del cual se considera que el sistema está en una situación de escasez.

15 de octubre de 2024

¿Por qué la tarifa de energía en la Costa Atlántica hoy es más cara que en el resto del país?

Las tarifas de energía en la costa hoy son un 18% más caras que en el resto del país⁶ debido al mayor valor en los componentes de pérdidas y Opción Tarifaria. En 2020 y 2021, la Costa Atlántica pagaba una menor tarifa de energía, medida por el CU, en comparación con otras regiones del país. Sin embargo, el componente de pérdidas, que suele ser asociado a factores como el deterioro de las redes eléctricas y robo de electricidad, se incrementó sustancialmente en el Caribe durante 2021. Si bien la mayor diferencia en el componente de pérdidas se dio en 2021, cuando el valor promedio para la Costa Atlántica era de 245 pesos/kWh y para el resto del país era de 51 pesos/kWh, actualmente la brecha sigue siendo cerca del doble (126 pesos/kWh en la Costa vs 66 pesos/kWh en el resto del país del país).

Gráfico 7. Costo del CU promedio en el resto del país*

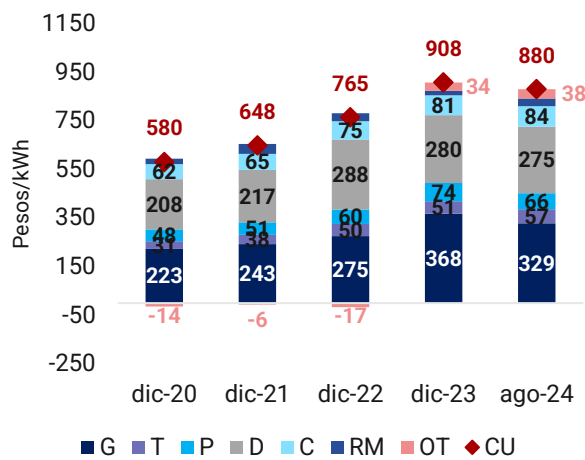
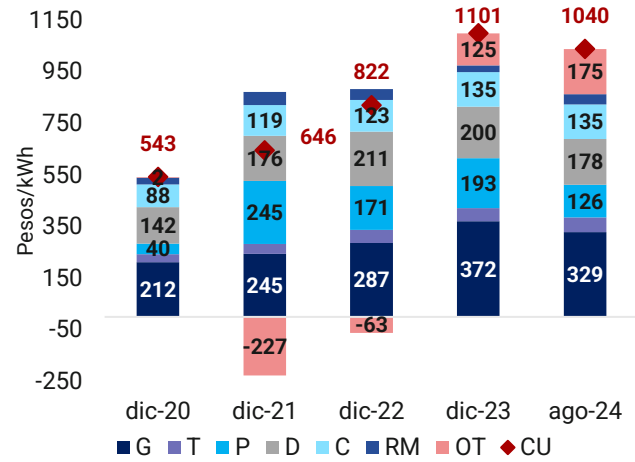


Gráfico 8. Costo del CU promedio en la Costa Atlántica*



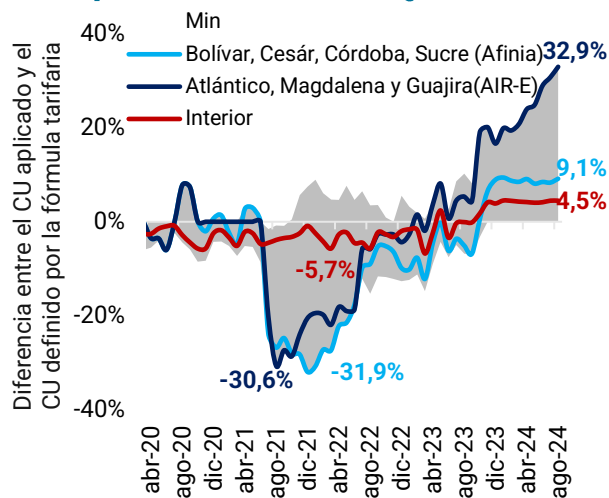
Fuente: Superservicios. Elaboración: Corficolombiana. Resto del país: Valle, Santanderes, Meta, Antioquia y Bogotá.

Fuente: Superservicios. Cálculos: Corficolombiana.

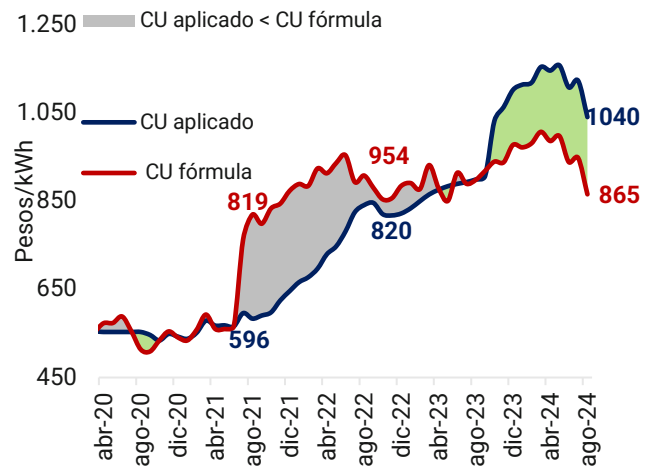
Por otro lado, la opción Tarifaria está ejerciendo una mayor presión en la región Caribe. **Cabe recordar que los departamentos de esta región presentaron mayores alivios en la factura de energía durante 2021 y 2022**, es decir, la opción tarifaria hizo que los usuarios de la costa pagaran una tarifa menor (CU aplicado) a la que por la definición de la fórmula (CU fórmula) debían pagar. Específicamente, mientras que en la Costa se llegó a pagar una tarifa 30% por debajo del valor del CU definido por la fórmula tarifaria entre 2021 y 2022, los alivios en el resto del país rondaban el 4% (Gráfico 8). Así como la región Caribe presentó las mayores diferencias entre el valor autorizado a cobrar por las comercializadoras y el valor efectivamente cobrado (en favor de los usuarios), actualmente es la región con la tarifa aplicada más alta respecto a la tarifa definida por la fórmula. Por ejemplo, en Atlántico y Magdalena se paga hoy una tarifa 30% superior a la que, por definición de la fórmula, debería pagarse. Lo anterior, dado que se está pagando el saldo que se dejó de cobrar en los años anteriores (Gráfico 9).

⁶ Valle, Santanderes, Meta, Antioquia y Bogotá.

15 de octubre de 2024

Gráfico 9. Diferencia porcentual entre el valor del CU aplicado a los usuarios y el CU fórmula


Fuente: Superservicios. Elaboración: Corficolombiana. Nota: Resto del país Valle del Cauca, los Santanderes, Meta, Antioquia, Cundinamarca y Bogotá.

Gráfico 10. Costo del CU promedio en la Costa Atlántica*


Fuente: Superservicios. Cálculos: Corficolombiana.

El saldo por pagar de la opción tarifaria a las comercializadoras es mayor en la Costa Caribe (Gráfico 11). Los mayores alivios en la tarifa de energía a través de la OT en 2021 y 2022 en los departamentos de la Costa generaron un alto saldo por cobrar por parte de las comercializadoras de energía de la región (Afinia y Air-e). A abril de 2024, se adeudaban 1,6 billones a Afinia y 664 mil millones a Air-e por concepto de OT. **De hecho, sólo estas dos empresas concentraban el 50% del saldo total de la opción tarifaria en el país (4,5 billones de pesos)**. Cabe resaltar, además, que estas dos empresas concentran solo el 16% de los usuarios de energía en Colombia.

Si bien Afinia y Air-e concentran la mayor parte de la opción tarifaria, el ritmo al que ambas empresas han cobrado este saldo ha sido muy distante. **Entre abril y agosto de 2024, Air-e ha cobrado a los usuarios una tarifa por OT de 249 pesos/kWh en promedio, un valor 188% superior al cobrado por Afinia (86 pesos/kWh)**. Lo anterior como respuesta a una estrategia de cobro más acelerada por parte de Air-e, la cual buscaba recuperar todo el saldo en los primeros meses de 2025, mientras que Afinia, al cobrar un menor monto mensual por OT a sus usuarios, lograría recuperar el saldo en un rango de 4 y 5 años.

Con el objetivo de mitigar el impacto en las tarifas de energía en el país debido el pago de la opción tarifaria, especialmente en la Costa, **el Gobierno nacional anunció que asumirá la deuda para los estratos 1, 2 y 3, equivalentes a 2,6 billones de pesos**. Por un lado, el Gobierno habilitó una línea de crédito con tasa compensada para las empresas con saldo por este concepto a través de Findeter por un valor de dos billones. Además, anunció la radicación de un proyecto de ley para permitir que el Gobierno asuma la opción tarifaria por los 2,6 billones, es decir, que le pagaría dos billones a Findeter y el restante se definiría en el proyecto.

Cuatro meses después del anuncio, el Gobierno propuso asumir la deuda por medio del proyecto de Ley de Financiamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN) de 2025. A pesar de que los ministerios de Hacienda y Minas anunciaron que presentarían el 20 de julio un proyecto de ley para permitir al Estado asumir el pago de la deuda de la opción tarifaria para los usuarios de estratos 1, 2 y 3, solo hasta septiembre, dentro del articulado del

15 de octubre de 2024

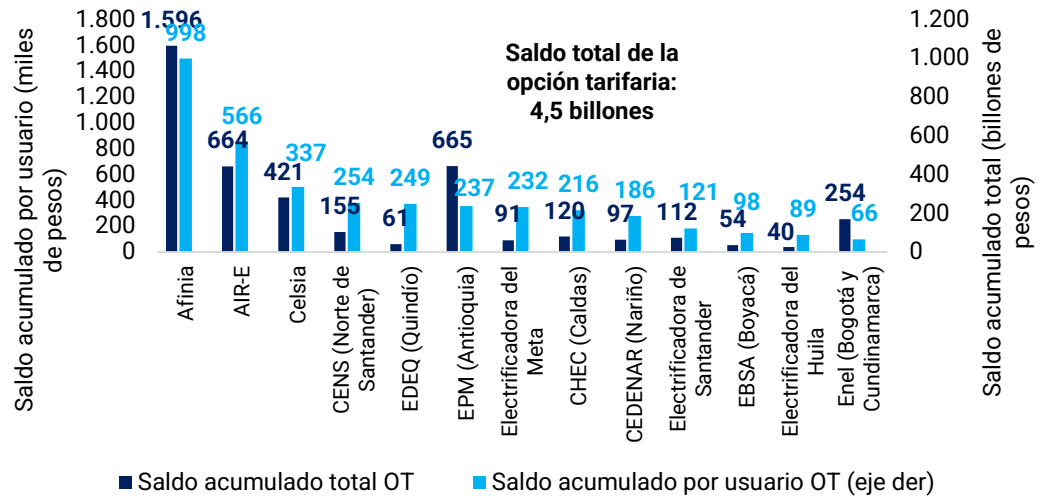
articulado de la Ley de Financiamiento del PGN de 2025, se dispuso de la materialización de esta medida.

Con el pago del saldo de la opción tarifaria, las tarifas para los estratos 1, 2 y 3 podrían reducirse entre 9% y 33% en la Costa Caribe. Específicamente, el saldo de la OT que se adeuda a Afinia se tradujo en un valor de la factura para los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre que es 9,1% superior al valor definido por la fórmula tarifaria en agosto. Por su parte, el saldo adeudado a Air-e se tradujo en un valor de la factura 32,9% más alto respecto al valor que se debería pagar sin OT.

Recientemente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios intervino a la empresa Air-e y decidió suspender el cobro de opción tarifaria para usuarios de la empresa.

A partir de octubre, el Gobierno, que está a cargo de la empresa Air-e, no cobrará la opción tarifaria a los usuarios de la empresa comercializadora, la cual opera en Atlántico, Magdalena y La Guajira. Con esta medida, disminuiría la tarifa no solo a los usuarios de estratos 1, 2 y 3, sino también a los usuarios de estratos más altos, donde el Gobierno deberá asumir una deuda cercana a los 383 mil millones de pesos.

Gráfico 11. Saldo acumulado de la opción tarifaria por empresas comercializadoras con corte a abril de 2024



Fuente: Ministerio de Minas y Energía y Superservicios. Cálculos: Corficolombiana.

Aumento de las tarifas de la energía eléctrica: ¿fenómeno regional o particular para Colombia?

En el periodo postpandemia, Colombia tuvo un incremento en la tarifa de energía mucho mayor al de los países de la región. Entre 2020 y 2024, el país registró un incremento promedio de 12,8% anual en el precio de la electricidad que pagan los hogares, mientras que en los países de la región este creció en promedio 4,1% anual (Gráfico 12). De hecho, Colombia tuvo un incremento de cerca del triple que Perú, México (4,7% anual) y Brasil (4,3% anual), y cerca de cinco veces el incremento de Chile (2,6% anual) (Gráfico 13).

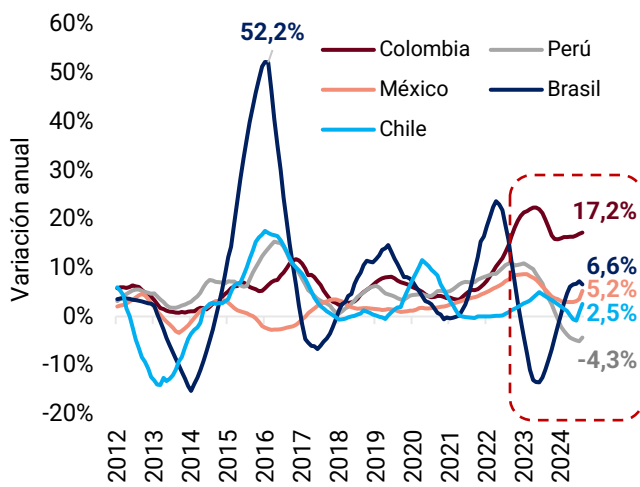
Sin embargo, países como Chile y México, con los menores incrementos en las tarifas de energía en el periodo postpandemia, han optado por decisiones con fuertes impactos fiscales y/o inflacionarios. En el caso de Chile, tras el estallido social de 2019, las tarifas de electricidad

15 de octubre de 2024

fueron congeladas en todos las componentes de la cadena de suministro de energía, es decir, se mantuvieron constantes los componentes de generación, transmisión y distribución. En este sentido, cerca del 90% de la tarifa se ha mantenido congelada por más de 4 años. El congelamiento de las tarifas eléctricas ha acumulado una deuda de alrededor de 6.000 millones de dólares, equivalentes al 2% de su PIB. Para entender la magnitud del costo del congelamiento de las tarifas en Chile, **vale la pena recordar que la deuda de la opción tarifaria en Colombia equivale a 1.200 millones de dólares, una quinta parte de la correspondiente para Chile.**

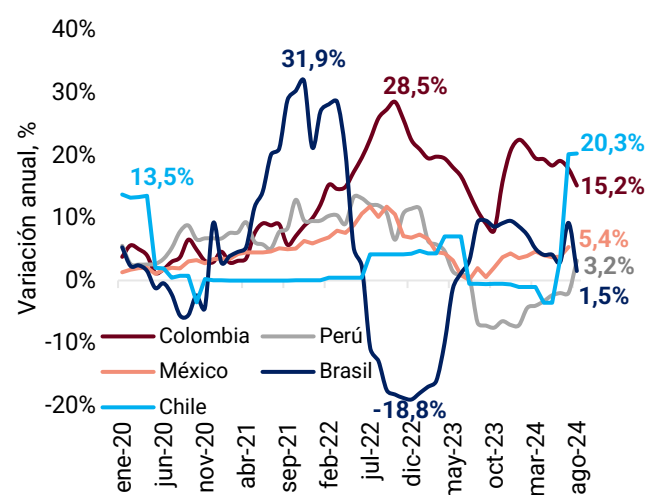
Con el objetivo de empezar a saldar la deuda, el Gobierno chileno tomó la decisión ajustar la tarifa de energía a partir de julio de 2024. A partir del séptimo mes del año, las tarifas de energía en Chile aumentarán un 20% anual hasta enero de 2025. De hecho, el rubro de IPC de electricidad pasó de un incremento del 3,7% anual en junio a uno de 20,2% en julio. Este incremento se mantendría en los próximos cinco meses, para luego, en enero de 2025, aumentar el valor de las facturas alrededor de un 62%. En solo seis meses, Chile va a presentar aumentos de más del doble que el mes con el mayor aumento en las tarifas de energía en Colombia (28,5%).

Gráfico 12. IPC de electricidad residencial (Var. anual, Promedio móvil 12 meses)



Fuente: INEI, INEGI, IBGE, INE y DANE. Elaboración: Corficolombiana.

Gráfico 13. IPC de electricidad residencial desde 2020 (Var. anual)



Fuente: INEI, INEGI, IBGE, INE y DANE. Elaboración: Corficolombiana.

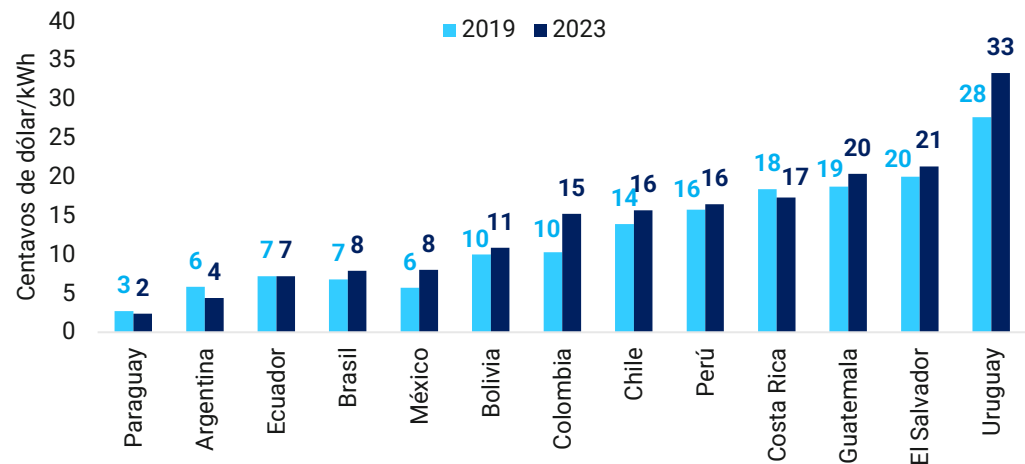
En el caso de México, desde 2016 el Gobierno asigna desde el presupuesto nacional un subsidio para reducir el valor de la tarifa de electricidad a los hogares del país. **Entre 2016 y 2024, el Gobierno mexicano ha destinado un total de 31 mil millones de dólares (1,1% del PIB de 2023) para reducir el valor de las tarifas.** Si bien la variación del rubro del IPC de electricidad en México durante los últimos ocho años ha sido la menor en la región, año tras año el Gobierno destina el 0,3% del PIB para reducir el valor de las facturas. Nuevamente, para entender la magnitud de lo que México gasta para mantener bajos los incrementos en las tarifas, esto sería equivalente a destinar cerca de cinco billones de pesos al año en Colombia.

A pesar del importante aumento en las tarifas de energía en Colombia, los precios de este servicio público no son los más altos de la región. Si bien los precios de la energía eléctrica para uso residencial en Colombia aumentaron más que los demás países de la región en el periodo postpandemia, estos todavía se encuentran en la media regional. Aunque Colombia

15 de octubre de 2024

tiene tarifas de electricidad más caras que Ecuador, Brasil y México, tiene menores precios respecto a Chile, Perú y Costa Rica (Gráfico 14).

Gráfico 14. Tarifas de electricidad en América Latina – Consumo residencial mensual menor a 300 kWh



Fuente: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería de Perú. Cálculos: Corficolombiana.

Consideraciones finales

A diferencia de otros países de la región, las tarifas de electricidad en Colombia presentaron aumentos de dos dígitos en el periodo postpandemia. No obstante, los países que optaron por mantener bajos crecimientos de los precios de este servicio público han tenido que destinar un importante monto del presupuesto de la nación para subsidiar las tarifas, como en el caso de México, o experimentan aumentos súbitos en los precios luego de prolongados periodos de congelamiento de tarifas, como en el caso de Chile.

Colombia no solo tuvo un comportamiento diferente al interior de la región, sino que dentro del país las tarifas también muestran una importante heterogeneidad. Los precios de la electricidad en la Costa Atlántica son mucho más altas que en el resto del país debido a los mayores valores de la opción tarifaria y el componente de pérdidas. Si bien el Gobierno anunció que se suspenderá el cobro de la OT para los usuarios de Air-e a partir de octubre, **es necesario que se priorice la decisión del Gobierno de asumir la deuda de la opción tarifaria para estratos 1, 2 y 3 en el resto del país**, destinando 2,6 billones de pesos, lo cual podría reducir las tarifas eléctricas en los demás departamentos de la Costa Atlántica entre un 9% y en el resto del país del país un 5% en promedio.

Asimismo, tal y como lo hemos propuesto en anteriores informes, es necesario buscar mecanismos que permitan moderar el componente de pérdidas. Al respecto, se debe crear un sistema de correspondencia con los puntos de pérdidas que sean recuperados. De otra forma, los incentivos pueden abrir la posibilidad de que el componente de pérdidas sea creciente en el largo plazo. Esto puede incluirse como un condicional atado a la eficiencia de los distribuidores para minimizar las pérdidas de energía (ver: [Propuestas para disminuir las tarifas de energía eléctrica: Construir sobre lo construido](#)).

Pensando en el mediano y largo plazo, es importante el diseño de un indexador que capture de manera más certera los costos de la generación de energía. **Sin embargo, este indexador debe ser diseñado de tal manera que incentive las inversiones en el desarrollo y**

15 de octubre de 2024

mejoramiento de la oferta de energía eléctrica nacional. Si el sistema de indexación no remunera adecuadamente estas inversiones, se corre el riesgo de que no se desarrollen nuevos proyectos ni se realicen mejoras en la infraestructura existente, lo cual podría limitar la capacidad del país para enfrentar futuros desafíos energéticos y mantener la estabilidad del suministro eléctrico.

Finalmente, es crucial destacar que el precio de la energía responde principalmente a las dinámicas de mercado entre la oferta y la demanda. Por ello, **es urgente agilizar la implementación de nuevos proyectos que incrementen la oferta energética.** Además, es necesario diversificar las tecnologías empleadas, no limitándose solo a fuentes renovables no convencionales, sino también incluyendo generación térmica e hidroeléctrica. Esta diversidad contribuirá a ofrecer precios más competitivos y garantizará una mayor confiabilidad en el sistema eléctrico.